



Según el punto 2 del séptimo artículo de la resolución de 20 de octubre de 2017, el Centro Docente dispondrá, en sus normas de organización y funcionamiento, del procedimiento interno que estime más conveniente que le permita verificar, en caso necesario, la identidad y la adecuada autorización de quienes acudan a recoger al alumnado en nombre de sus padres o de sus tutores legales.

D/D^a _____

padre/madre del alumno _____

indico la relación nominal de personas autorizadas, y en su caso, adjunto fotocopia de sus DNI y sus teléfonos de contacto, para recoger del Colegio a mi hijo/a.

Nombre y Apellidos	Parentesco	DNI	Teléfono

El Padre

La Madre

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Murcia, _____ de _____ de _____